

Instituto de Ciencias del Seguro

Claves del Seguro Español: Una aproximación a la Historia del Seguro en España

Alberto Manzano Martos

Discurso pronunciado el día 19 de junio de 2012 con motivo
de su ingreso como Académico Correspondiente
en la Real Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras
Jerez de la Frontera

FUNDACIÓN **MAPFRE**

© FUNDACIÓN MAPFRE

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso escrito del autor o de FUNDACIÓN MAPFRE

FUNDACIÓN MAPFRE no se hace responsable del contenido de esta obra, ni el hecho de publicarla implica conformidad o identificación con la opinión del autor o autores.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso escrito del autor o del editor.

© 2012, FUNDACIÓN MAPFRE
Paseo de Recoletos 23
28004 Madrid (España)

www.fundacionmapfre.com/cienciasdelseguro
publicaciones.ics@mapfre.com

ISBN: 978-84-9844-376-9
Depósito Legal: M-34962-2012

Impreso en DiScript Preimpresión, S. L.

PRESENTACIÓN

Desde 1975, FUNDACIÓN MAPFRE desarrolla actividades de interés general para la sociedad en distintos ámbitos profesionales y culturales, así como acciones destinadas a la mejora de las condiciones económicas y sociales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad. En este marco, el Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE promueve y desarrolla actividades educativas y de investigación en los campos del seguro y de la gerencia de riesgos.

En el área educativa, su actuación abarca la formación académica de postgrado y especialización, desarrollada en colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca, así como cursos y seminarios para profesionales, impartidos en España e Iberoamérica. Estas tareas se extienden hacia otros ámbitos geográficos mediante la colaboración con instituciones españolas e internacionales, así como a través de un programa de formación a través de Internet.

El Instituto promueve ayudas a la investigación en las áreas científicas del riesgo y del seguro y mantiene un Centro de Documentación especializado en seguros y gerencia de riesgos, que da soporte a sus actividades.

Asimismo, el Instituto promueve y elabora informes periódicos y publica libros sobre el seguro y la gerencia de riesgos, con objeto de contribuir a un mejor conocimiento de dichas materias. En algunos casos estas obras sirven como referencia para quienes se inician en el estudio o la práctica del seguro, y en otros, como fuentes de información para profundizar en materias específicas. Dentro de estas actividades se encuadra la publicación de este libro.

Desde hace unos años, Internet es el medio por el que se desarrollan mayoritariamente nuestras actividades, ofreciendo a los usuarios de todo el mundo la posibilidad de acceder a las mismas de una manera rápida y eficaz mediante soportes Web de última generación a través de:

www.fundacionmapfre.com/cienciasdelseguro

Alberto Manzano Martos (Jerez de la Frontera, Cádiz, 1946) es Licenciado en Derecho. Toda su trayectoria profesional se ha desarrollado en MAPFRE, Grupo al que se incorporó en el año 1965 y en el que ha desempeñado cargos de alta responsabilidad jurídica y directiva: Director de Servicios Jurídicos (1971), Secretario General (1976) y Vicepresidente Primero (2007), entre otros. Junto a su dilatado ejercicio profesional, destaca su constante estudio del Derecho, especialmente en los ámbitos comunitario, laboral, fiscal, mercantil y societario; así como su activa colaboración con distintas autoridades públicas en la preparación de leyes que se han promulgado en los últimos 35 años, fundamentalmente en materia fiscal y de supervisión y control de la actividad aseguradora.

Además, ha desempeñado un papel muy importante en el diseño de la estructura corporativa del Grupo y ha contribuido de manera decisiva a situar a MAPFRE como empresa pionera en materia de buen gobierno y responsabilidad social. Cesó como Vicepresidente Primero de MAPFRE en marzo de 2011 y en la actualidad es Presidente de FUNDACIÓN MAPFRE.

Es Académico de la Real Academia de San Dionisio de Jerez y está en posesión de la Carabela de Plata, así como de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

ÍNDICE

Claves del Seguro Español	1
Gráficos	15
Bibliografía	18
Disposiciones legislativas	20
Internet	22
Colección “Cuadernos de la Fundación”. Instituto de Ciencias del Seguro	23

CLAVES DEL SEGURO ESPAÑOL: UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DEL SEGURO EN ESPAÑA

La elección del tema de esta intervención no es caprichosa, y responde al menos a dos razones:

- La primera de ellas es la gratitud que siento hacia la institución aseguradora, que me ha permitido desarrollar una carrera profesional apasionante, a lo largo de la cual he tenido la oportunidad de participar desde muy joven en las grandes decisiones de un proyecto empresarial tan singular como el de MAPFRE, y también en el desarrollo del sector asegurador español en su conjunto.
- La segunda razón es que el Seguro Español es una institución poco conocida, y muchas veces injustamente valorada, a pesar de su importancia para nuestra Sociedad y nuestra Economía.

La Historia Económica se ha ocupado poco del Seguro. Hay una interesante trilogía de mi buen amigo Manuel Maestro, publicada hace más de veinte años, y valiosos trabajos sobre aspectos concretos de la historia de la institución aseguradora en España, pero no contamos con una obra que recoja una visión global de la evolución del Seguro en nuestro país. Esta laguna quedará cubierta en fecha próxima gracias a la iniciativa de FUNDACIÓN MAPFRE, que ha promovido la elaboración de una Historia del Seguro en España, dirigida por el ilustre profesor Gabriel Tortella Casares, y en la que tengo el honor de participar como autor junto a los profesores José Luis García Ruiz, Leonardo Caruana y Jeronia Pons. Sus textos —aún no publicados— han sido fuente de información en muchos aspectos para la preparación de esta intervención, sobre todo en lo referente al período anterior a 1965, año en que yo empecé a tener un conocimiento directo del Seguro a través de mi trabajo en MAPFRE.

Asegurador más por accidente que por vocación, mi actividad profesional me ha llevado a identificarme con una institución que cumple una función social extraordinariamente importante, y cuyo principio básico es la solidaridad, que permite que entre todos compartamos riesgos cuyas consecuencias no podríamos soportar individualmente con nuestros patrimonios.

Los historiadores han puesto de manifiesto que ya en la Antigüedad existían prácticas que «dejan translucir la inclinación del hombre a prevenir y redistribuir los riesgos» (TORTELLA), aunque la mayoría de ellos dudan que tales prácticas puedan considerarse antecedentes directos de la industria asegura-

dora actual. Encontramos ejemplos de ellas en la Babilonia de Hammurabi, en China, en el Antiguo Egipto, en Grecia y en Roma.

Pero existe una cierta unanimidad en considerar que el Seguro nació en la Edad Media en Europa, singularmente en torno al tráfico comercial marítimo en el Mediterráneo. El primer contrato de seguro marítimo conocido se firmó en Génova en 1347, y se sabe que los notarios redactaban pólizas de este tipo en otras ciudades portuarias del Mare Nostrum, especialmente en Italia. Los seguros marítimos tuvieron en épocas posteriores un desarrollo floreciente en otros países como Portugal, Inglaterra y España.

El Seguro de Vida comparte su origen con el Seguro Marítimo, ya que en las pólizas que antes he comentado no sólo se aseguraban el barco y las mercancías, sino también los pasajeros. Tradicionalmente se ha atribuido la primacía en la construcción jurídica del moderno Seguro de Vida a la Gambling Act de 1774, que condicionó la posibilidad de asegurar la vida ajena a que existiera un interés legítimo del contratante en dicho aseguramiento, elemento esencial que distingue al Seguro del juego o la apuesta. Sin embargo, MUÑOZ PAREDES —a mi juicio con razón— reivindica para España esa primacía, dado que esa condición jurídica (interés asegurable) ya había sido definida en las Ordenanzas de Brujas de 1568, dictadas por los Cónsules Españoles de dicha ciudad.

En paralelo, existían también fórmulas de aseguramiento para los riesgos de entierro, robo enfermedad y accidente. PEARSON (citado por TORTELLA) señala que estos riesgos personales se cubrían normalmente mediante fórmulas no lucrativas de carácter mutuo, mientras que los seguros que cubrían los riesgos de los negocios eran una actividad lucrativa, desarrollada normalmente por los propios comerciantes o por personas adineradas que arriesgaban parte de su patrimonio a cambio de la posibilidad de ganar una prima —normalmente elevada— si no se producía el siniestro. La distinción entre entidades mutuas y entidades mercantiles —tradicional en los países de Europa Occidental y también en otros como Estados Unidos o los de la Commonwealth— se ha mantenido hasta nuestros días.

El Seguro de Incendios nació en Inglaterra por el elevado riesgo de sus numerosos edificios de madera. Su desarrollo fue mas lento porque, al cubrirse riesgos permanentes y no vinculados a un viaje o evento concreto, requerían una mayor organización empresarial. Su desarrollo inicial —en gran medida a través de sociedades mutuas o semipúblicas— se aceleró a raíz del gran incendio ocurrido en Londres en 1666, tras el cual empezaron a crearse compañías aseguradoras privadas.

En España, la primera póliza de seguro conocida se firmó en el año 1377 en Barcelona, donde se promulgó en 1435 la norma legal más antigua del mundo occidental relativa al Seguro (la Ordenanza de Barcelona). Posteriormente se promulgaron Ordenanzas en Palma de Mallorca (1492), Burgos (1538), Sevilla (1556) y Bilbao (1560). Cádiz fue el centro de una importante actividad

aseguradora vinculada al comercio con América, y se conoce que hubo trabajos para promover la elaboración de una Ordenanza, aunque parece que no llegó a promulgarse.

Como señalan MAESTRO y BATALLER, también se desarrollaron de forma generalizada fórmulas de carácter mutuo para el aseguramiento de muchos riesgos personales. Ya en los siglos XI y XII las cofradías, de índole religiosa o gremial, mantenían fórmulas de socorro mutuo entre los cofrades. En épocas posteriores (siglos XVI y XVII) surgieron las Hermandades de Socorro, que funcionaban como auténticas sociedades mutuas. La aparición de las sociedades de capital, a finales del siglo XVII y sobre todo en el siglo XVIII, supuso un fuerte impulso a la industria aseguradora lucrativa, pero no la desaparición de las entidades mutuas, que aún hoy día siguen compitiendo con las aseguradoras mercantiles si bien con una tendencia clara e imparable hacia la desmutualización. En esta época, bajo el influjo de Aranda, Floridablanca y Campomanes, las Hermandades de Socorro se transformaron en Montepíos, controlados por el poder real, y desvinculados de los fines espirituales y religiosos de aquéllas. También en esta época surgieron numerosas Sociedades de Socorros Mutuos de carácter obrero que, como los montepíos, quedaron encuadradas en la Ley de Asociaciones de 1887.

Por otra parte, el movimiento mutualista experimentó un gran impulso en España a finales del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX en dos líneas diferentes: la creación de mutuas de propietarios de fincas urbanas para cubrir el riesgo de incendios; y la constitución de mutuas patronales para el seguro de accidentes del trabajo, regulado por Ley de 30 de enero de 1900, que inicialmente fue voluntario aunque adquirió carácter obligatorio durante la Segunda República. En general, estas mutuas patronales ampliaron su actividad a otros ramos del Seguro. Una de ellas, creada en 1933 por la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, es el origen de MAPFRE, el mayor grupo del Seguro Español.

Para no alargar en exceso estos antecedentes históricos, destacaré cuatro grandes factores que fueron decisivos para el desarrollo del Seguro Moderno en los países de nuestro entorno:

- El primero de ellos, que ya he mencionado, fue la aparición de las sociedades mercantiles a partir del siglo XVII, y sobre todo de las sociedades de capital a partir del siglo XVIII, que facilitó la creación de entidades específicamente dedicadas a la industria del seguro con una gestión empresarial crecientemente especializada.
- El segundo factor, iniciado también en el siglo XVIII, fue la tecnificación del Seguro, es decir la utilización de métodos científicos para el cálculo de las estimaciones que sirven de base para la fijación de las tarifas de primas y la constitución de las provisiones técnicas. Esto dio lugar a una nueva carrera profesional, la de Actuario de Seguros, que fue incorporada a las Escuelas

de Comercio por Real Decreto de 16 de abril de 1915, y actualmente es una licenciatura universitaria que se cursa en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales. Esos métodos científicos fueron trascendentes para el adecuado desarrollo del Seguro de Vida, pero no lo fueron menos en los demás ramos. En definitiva, lo importante era que las primas se fijasen teniendo en cuenta una previsión razonable de los siniestros y gastos que deberían afrontarse con ellos, calculados sobre una base estadística retrospectiva corregida con criterios prospectivos.

- Un tercer factor fue el desarrollo del Reaseguro, a través del cual los aseguradores ceden a otras entidades la parte de los riesgos que no pueden —o deben— soportar razonablemente con sus propios medios. La base última del Seguro es la Ley de los Grandes Números, teorema básico de la ciencia estadística que, en términos sencillos, postula que cuanto más grande es una muestra, es más probable que los resultados que se obtengan de ella sean fiables y acordes con la realidad.

El Reaseguro, cuyos orígenes se remontan al siglo XVI, optimiza la aplicación de la Ley de los Grandes Números a través de un profuso intercambio de riesgos a nivel mundial. Constituye, por tanto, un factor de estabilidad que posibilita que los aseguradores de un país asuman riesgos superiores a sus capacidades económicas sin poner en peligro su solvencia; lo que hace posible, en definitiva, que el Seguro haga frente al mismo tiempo a los pequeños siniestros masivos que todos tenemos, a grandes siniestros como el atentado de las Torres Gemelas, y a las catástrofes naturales que asolan con cierta frecuencia diversas partes de nuestro planeta. Además, constituye un canal extraordinariamente dinámico de transferencia de conocimientos y experiencias entre los distintos mercados aseguradores.

- El cuarto y último factor, especialmente importante, fue el sometimiento de la actividad aseguradora a regulación y supervisión por las autoridades gubernamentales, inicialmente para evitar los abusos que se producían en muchas ocasiones por parte de los asegurados, pero después para proteger sus derechos y controlar la solvencia de los aseguradores, imponiéndoles la exigencia de garantías financieras que aseguren el cumplimiento de su obligaciones con los asegurados.

En España, las primeras normas que se promulgaron fueron las Ordenanzas, que ya he citado, en relación con los seguros marítimos. Entre las disposiciones posteriores, merecen destacarse los Códigos de Comercio de 1829 y 1885, la Ley de 27 de enero de 1848 que estableció la exigencia de autorización del gobierno para que las sociedades anónimas de seguros pudiesen operar, y la Ley de Sociedades Anónimas de 27 de enero de 1869 que liberalizó la creación de todo tipo de sociedades de esa clase, incluidas las aseguradoras.

Pero la primera norma que abordó una regulación integral del control de la actividad aseguradora fue la Ley de Registro e Inspección de Empresas de Seguros de 14 de mayo de 1908, impulsada por el Ministro de Fomento Augusto González Besada sobre la base de un proyecto del asegurador José María Delás. Aunque su objetivo fuera someter a un control integral del Estado la actividad de las entidades aseguradoras, y de paso sus cuantiosas reservas técnicas, su espíritu puede calificarse de liberal (GARCÍA RUIZ); y aunque inicialmente provocó alarma y retraimiento en las entidades extranjeras instaladas en España, acostumbradas a una completa libertad de actuación, su eficacia fue clara y determinante para el desarrollo del Seguro Español durante las siguientes décadas (MAESTRO).

La Ley sometió al control del Ministerio de Fomento a todas las entidades aseguradoras, aunque dejó fuera de su ámbito a los montepíos, las sociedades de socorro mutuos, las mutuas a prima variable, y el Ramo de Transporte. Esto último se corrigió dos décadas después.

Para la materialización del pretendido control estatal de la actividad aseguradora, la Ley creó instituciones que aún hoy perviven como la Comisaría General de Seguros (transformada en 1934 en Dirección General de Seguros), la Inspección de Seguros y la Junta Consultiva de Seguros. También creó un Boletín Oficial de Seguros que se publicó desde 1910 hasta 1968.

De acuerdo con los datos publicados por PONS y por FRAX y MATILLA, al cierre del ejercicio 1909, primero de aplicación de la Ley, operaban en España 102 entidades aseguradoras (57 españolas y 45 extranjeras) con un volumen total de primas de 52,7 millones de pesetas, equivalentes al 0,43% del Producto Interior Bruto. La primera Memoria de la Comisaría de Seguros, referida al ejercicio 1911, facilita el dato de 138 compañías y 62,1 millones de pesetas de primas, equivalentes al 0,5% de la Renta Nacional.

La Ley de 1908, desarrollada por su Reglamento de 1912 estuvo vigente hasta la Ley de Ordenación de los Seguros Privados de 16 de diciembre de 1954. Según datos del Anuario Estadístico de la Dirección General de Seguros, al cierre de 1955 el Seguro Español estaba integrado por 518 entidades, de las cuales 203 eran aseguradoras mercantiles españolas, 213 entidades mutuas, 74 delegaciones de aseguradoras extranjeras, 13 reaseguradoras y 15 entidades de capitalización. Estas últimas eran entidades que vendían productos de ahorro, actualmente inexistentes. El volumen de primas recaudadas en 1954 ascendió a 3.852,4 millones de pesetas, equivalentes al 1,23% del PIB. Estas cifras son un claro exponente del importante desarrollo experimentado en los cuarenta y seis años de vigencia de la Ley, pese a los lógicos altibajos producidos por el impacto de la Guerra Civil Española y de las dos Guerras Mundiales, entre otros factores.

La Ley de 1954 fue de carácter intervencionista: fijó capitales mínimos y obligó a invertir en España la totalidad de las reservas técnicas, cuyo 60% debería depositarse en la Caja General de Depósitos o el Banco de España, y cuyo 30% debería estar invertido en deuda pública del Estado Español. Nunca llegó a tener reglamento propio, de forma que se le aplicaba el de 1912 en lo que no se oponía a sus disposiciones. Por otra parte, el encuadramiento obligatorio de las entidades en el Sindicato Nacional del Seguro, el control en general de los precios de los seguros y la congelación de algunos como el del Seguro Obligatorio de Automóviles por razones políticas, y la nacionalización del Ramo de Accidentes de Trabajo —que representaba en ese momento el 20% de las primas totales del Seguro— configuraron durante las décadas siguientes un marco poco adecuado para el desarrollo de la actividad aseguradora.

Pese a ello, el Seguro Español creció significativamente durante la vigencia de la Ley, impulsado por el fuerte desarrollo económico del país, la popularización del automóvil, la creación del Seguro Obligatorio de Vehículos a Motor, y el desarrollo de un nuevo modelo popular de seguros de Vida, factores que en conjunto compensaron ampliamente la pérdida del ramo de Accidentes del Trabajo. Cuando en 1984 se promulgó una nueva Ley, operaban en el mercado 608 entidades, de las cuales 438 eran compañías aseguradoras, 127 mutuas, 33 delegaciones de entidades extranjeras y 10 reaseguradoras; y el volumen de primas ascendía a 487.016 millones de pesetas, algo menos del 2% del PIB. Resulta llamativo en estos datos el fuerte incremento del número de entidades, aunque ya en 1984 se había iniciado un proceso de concentración del sector, que había llegado a estar integrado por 833 entidades al final de 1960, como consecuencia sobre todo de la integración en el ámbito del seguro del gran número de igualatorios médicos y pequeñas entidades de decesos que habían proliferado en los años precedentes.

La Ley de Ordenación del Seguro Privado de 2 de agosto de 1984, que adaptó la legislación española a las Directivas Comunitarias, implicó una fuerte liberalización, sustituyendo un modelo basado en el control a priori por otro de supervisión a posteriori de la solvencia de las entidades: eliminó la autorización previa de los modelos de pólizas y de las tarifas; permitió una mayor libertad en la inversión de las provisiones técnicas, suprimiendo la obligación de depositar parte de ellas en la Caja General de Depósitos o el Banco de España, lo que facilitó una gestión más ágil de las inversiones; y estableció una nueva regulación de las garantías financieras exigidas a las entidades aseguradoras, introduciendo el llamado «Margen de Solvencia», que determinaba los recursos propios mínimos que debería tener cada entidad en función de su volumen de primas y de su siniestralidad, lo que fomentó el proceso de concentración del sector. Algunas de estas medidas se habían adoptado ya previamente por un Real Decreto de 2 de

marzo de 1979. Por otra parte, incluyó en el ámbito de supervisión a las Mutualidades de Previsión Social, figura legal que había venido a regular el variado fenómeno mutualista de los Montepíos y Sociedades de Socorros Mutuos, que estaban sometidas a la supervisión del Ministerio de Trabajo de acuerdo con la Ley de Montepíos y Mutualidades de 1941. Con ello, estas mutualidades pasaron a tener la condición de entidades aseguradoras, aunque con limitaciones en las coberturas que pueden asumir, y se vieron obligadas a adaptar su operativa a la establecida para dichas entidades, especialmente en cuanto a la sustitución del sistema de reparto con que normalmente funcionaban en el ramo de Vida por la constitución de previsiones matemáticas.

La Ley de 1984 ha sido modificada en dos ocasiones posteriores (1990 y 1995) para adaptarla a las sucesivas Directivas Comunitarias. Actualmente está en curso de elaboración una nueva Ley para acomodar nuestra legislación a la Directiva de «Solvencia II», el nuevo modelo comunitario de supervisión basado en la identificación y control de los riesgos de las entidades.

Unos años antes, se había promulgado otra norma importante: la Ley del Contrato de Seguros de 8 de octubre de 1980, que regula con minuciosidad los derechos y obligaciones de las entidades, los asegurados y los beneficiarios del seguro. Todo ello, junto a la Ley de Mediación de 1992, implicó una modernización importante de la regulación de la actividad aseguradora, que propició la entrada —o el reforzamiento de la presencia en el mercado— de los grandes aseguradores europeos, y un fuerte desarrollo del sector.

Tras estos apuntes históricos, parece oportuno aproximarnos a la actual realidad del Seguro Español, tomando como base los datos oficiales del ejercicio 2011 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y los que publican UNESPA e ICEA, las dos grandes asociaciones patronales del Sector:

- El mercado español de seguros estaba integrado al cierre de dicho ejercicio por 279 entidades, cifra que incluye 222 entidades aseguradoras, 55 mutualidades de previsión social y 2 entidades reaseguradoras. De las 222 entidades aseguradoras, 73 eran filiales o sucursales de entidades extranjeras y 34 de naturaleza mutua.
- La cifra total de primas devengadas ascendió en 2011 a 61.045 millones de euros, equivalentes al 5,69% del Producto Interior Bruto, lo que representa un promedio de 1.294 euros por habitante.
- Las inversiones de dichas entidades, incluyendo tesorería y activos líquidos, ascendían a casi 215.000 millones de euros, lo que configura al Seguro

como un potente inversor institucional. Esas inversiones se materializan principalmente en valores de renta fija públicos y privados, y en menor medida en inmuebles, valores de renta variable y otros activos financieros y depósitos a entidades bancarias.

- En 2011, las entidades aseguradoras soportaron y pagaron prestaciones por siniestros por importe agregado de más de 48.000 millones de euros; y realizaron pagos por todos los conceptos, incluyendo los derivados de inversiones, superiores a los 250.000 millones de euros.
- Al cierre del 2010, último dato conocido, las entidades aseguradoras daban empleo directo a 50.212 personas, pero el trabajo estable inducido que generan es mucho mayor si tenemos en cuenta los alrededor de 90.000 mediadores que colaboran con ellas, los empleados de dichos mediadores, las redes de asistencia y reparaciones que atienden a los asegurados, y los demás servicios externos que utilizan las entidades aseguradoras.

Estas cifras reflejan sin duda el fuerte desarrollo alcanzado por el Seguro Español en los últimos treinta años (recordemos que en 1984 las primas representaban solamente el 2% del PIB), y su enorme esfuerzo de convergencia con la situación de los países más avanzados de nuestro entorno. Sin embargo, nuestro Seguro no ha alcanzado aún su nivel de madurez y dimensión: en los países de la Europa Occidental, las primas del ejercicio 2010 (último dato conocido) representaban en promedio el 8,44% del PIB.

La comparación ofrece un mejor resultado en los seguros de los ramos no Vida, cuyas primas representan el 2,9% del PIB, porcentaje mucho más cercano al de los países europeos más avanzados (que se sitúa en torno al 3,2 %). En cambio, en el Seguro de Vida las primas del mercado español representan sólo el 2,8%, frente al 5,26% de los países de Europa Occidental.

El gasto en primas por habitante (1.294 euros) sigue siendo inferior al promedio de Europa Occidental (2.890 euros), y está muy lejos de las cifras de Holanda (4.283 euros), Reino Unido (3.295 euros), Francia (3.068 euros) o Alemania (2.128 euros).

Una parte sustancial del crecimiento del sector en las tres últimas décadas se debe al desarrollo económico del país, y a factores como el fuerte crecimiento del parque automovilístico o de la construcción de viviendas; pero es de justicia reconocer que esos factores se han visto potenciados y complementados por la eficaz acción de las entidades aseguradoras, que puede concretarse en los siguientes aspectos:

- El fuerte proceso de concentración del Sector iniciado en los años 60, que ha implicado la desaparición, por una u otra vía, de más de 600 entidades en los últimos cincuenta años.

- Una continua innovación en los productos aseguradores, creando nuevas coberturas (como, por ejemplo, la de Asistencia), modernizando otras, y potenciando la venta de las que tenían escasa contratación aislada mediante su inclusión en pólizas combinadas o multirriesgos. Así ha sucedido, por ejemplo, en el Seguro de Automóviles, donde el Seguro Obligatorio se ha complementado con coberturas atractivas, y se ofrecen productos flexibles para adaptar el seguro a las posibilidades o preferencias de cada cliente. Pero quizás el ejemplo más relevante y conocido es el Seguro del Hogar, en que la tradicional póliza de Incendio-Robo se ha sustituido por productos complejos que cubren a través de una sola póliza coberturas cada vez más amplias y sofisticadas.
- Una acción comercial muy dinámica, que ha conseguido incrementar los niveles de aseguramiento, y reducido el infraseguro. Por ejemplo, según datos elaborados por el Servicio de Estudios de UNESPA, en 1986 sólo estaban aseguradas el 14,6% de las viviendas de nuestro país, y en la mayoría de los casos existía infraseguro, al no haberse revisado la suma asegurada inicialmente contratada. Los últimos datos conocidos (2011) indican que el nivel de aseguramiento actual alcanza el 68,5% de las viviendas, y es práctica habitual la actualización sistemática de las sumas aseguradas para mantenerlas en cifras acordes con el coste de reparación o sustitución de los bienes objeto de cobertura.
- El desarrollo de nuevas vías de distribución complementarias a las tradicionales redes agenciales para acercar el seguro a los clientes potenciales: redes bancarias, centros comerciales, venta directa telefónica o por internet, etc. Destaca especialmente la venta a través de las redes bancarias, canal que al cierre del ejercicio 2011 controlaba el 38,8% de las primas totales emitidas del sector, porcentaje que se eleva hasta el 72,5% en el Ramo de Vida.
- Una gran mejora de la gestión de las entidades aseguradoras, aprovechando las posibilidades de las modernas tecnologías de la información y comunicación. Esa mejora abarca todos los aspectos de dicha gestión, y sobre todo al servicio que se presta a los asegurados a lo largo de la vida de la póliza, y especialmente en caso de siniestro. En este aspecto, puedo decir sin empacho que el Seguro Español está hoy al menos al mismo nivel que el de cualquier país avanzado, e incluso mejor en muchos aspectos, ya que en el mercado español se han desarrollado fórmulas que han dado lugar a una auténtica transformación de la naturaleza jurídica del contrato de Seguro, desde su tradicional concepción puramente indemnizatoria a un modelo que combina indemnización y prestación de servicios.

El mejor ejemplo de ello es el Seguro del Hogar, en el que las aseguradoras españolas facilitan hoy a sus asegurados servicios de reparaciones ágiles y eficaces en lugar de la simple indemnización económica de las consecuen-

cias del siniestro. En el Seguro de Automóviles también se ofrecen servicios complementarios; además, hace años que las aseguradoras españolas establecieron acuerdos (los convenios CIDE y ASCIDE) que facilitan la liquidación de los siniestros de daños materiales a través de sistemas objetivos de imputación de la culpa del siniestro y de compensación de costes entre compañías, con lo que se agiliza la atención a los asegurados y se eliminan conflictos judiciales.

Todos estos factores han originado, por otra parte, un fuerte incremento de la competencia en el sector, que se ha traducido en ganancias de productividad, y en abaratamiento paulatino de las primas en beneficio de los clientes.

La pregunta obvia es: ¿por qué no se ha desarrollado en la misma medida el Seguro de Vida?. Realmente, en España este seguro tuvo un desarrollo limitado hasta los años 70: grandes seguros colectivos y pocos seguros de particulares, consecuencia lógica del bajo poder adquisitivo y escasa cultura aseguradora de la mayoría de los españoles, más proclives a guardar sus ahorros en cartillas o imposiciones a plazo en bancos y cajas que a productos más sofisticados. La creación de MAPFRE VIDA (1970) y el lanzamiento de sus seguros a largo plazo —con participación en beneficios, primas periódicas y coberturas combinadas de riesgo y de ahorro vinculadas al concepto de previsión— fueron determinantes para dinamizar el mercado de seguros individuales, ya que su ejemplo fue emulado con mayor o menor éxito por otras aseguradoras. Sin embargo, lo que parecía el inicio de un desarrollo espectacular para el Seguro de Vida no tuvo la continuidad deseable en las décadas posteriores.

Es posible que ello se deba a que los aseguradores españoles hayan gestionado peor la venta de estos seguros que la de otros ramos; pero, aceptando que ello haya podido ser así, existen también factores ajenos al Seguro que han frenado el desarrollo de este ramo en nuestro país.

Uno de ellos puede ser la elevada tasa de sustitución de las pensiones públicas de jubilación; pero en mi opinión el principal de esos factores es la falta de un marco fiscal adecuado para el desarrollo del Seguro de Vida, y en general del ahorro a largo plazo. A partir de la reforma fiscal de 1978, se han ido reduciendo, en algunos momentos hasta su total eliminación, los incentivos al Seguro de Vida, mientras que se ha mantenido hasta fecha reciente un tratamiento fiscal penalizador para las rentas temporales o vitalicias, que ha impedido el desarrollo de este tipo de productos tan habituales en los países anglosajones. A ello se añadió la regulación en 1987 de un nuevo producto fiscalmente privilegiado (los planes de pensiones), que vino a ocupar una parte del espacio del mercado que normalmente correspondía a los productos aseguradores. Esta situación se ha mantenido durante treinta años, hasta la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2005, en la que se equipararon fiscalmente a los Planes de Pensiones dos productos

aseguradores: los Planes de Previsión Social Empresarial y los Planes de Previsión Asegurados.

Pese a todo ello, el escenario de altos tipos de interés permitió que el Seguro de Vida siguiera ofreciendo a sus asegurados una rentabilidad atractiva, que podía competir con la de otros productos alternativos como los depósitos bancarios o los fondos de inversión. Pero la desconfianza en la estabilidad del tratamiento fiscal originada por los continuos cambios legales, la caída de los tipos de interés hasta los niveles actuales y el estrechamiento del diferencial entre tipos a largo y a corto plazo, han producido en la última década fenómenos perversos que están en la raíz de los males de nuestra economía: la desincentivación del ahorro y su concentración en instrumentos a corto plazo, el estímulo del consumo, y la tendencia al endeudamiento de las familias. No es de extrañar, por tanto, que el Seguro de Vida a largo plazo vinculado al concepto de previsión haya tenido en estos años un desarrollo muy inferior al de los países de nuestro entorno.

Para concluir esta visión panorámica de la realidad actual del Seguro en España, creo necesario hacer referencia a algunas figuras peculiares, que representan factores relevantes para su estabilidad y eficiencia:

- La primera de ellas es el Consorcio de Compensación de Seguros, una entidad aseguradora pública que cubre con carácter prácticamente monopolístico la cobertura de los llamados riesgos extraordinarios: catástrofes naturales; los de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular; y los originados por actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Seguridad del Estado en tiempos de paz.

El origen de esta entidad reside en el Consorcio de Compensación de Riesgos de Motín y otros Consorcios que se crearon después de la Guerra Civil para facilitar la reparación de los cuantiosos daños causados por el conflicto armado, habida cuenta de que en general las pólizas no contemplaban el riesgo de guerra (MACHETTI), y cuya actividad se amplió para cubrir las consecuencias de otros eventos extraordinarios, como los incendios de Santander (1941) y Canfranc (1944), y la explosión de Cádiz de 1947.

Aunque creados como fórmulas transitorias para resolver situaciones concretas, en 1954 se decidió refundir los dos consorcios que aún subsistían, y crear una institución permanente para la cobertura de los riesgos extraordinarios. Posteriormente se han ido añadiendo al Consorcio otras funciones, algunas de ellas de índole aseguradora, cuya enumeración pormenorizada no vale la pena detallar aquí.

Los ingresos con que cuenta el Consorcio para cubrir sus obligaciones se derivan de un recargo obligatorio sobre las primas de todos los seguros de la mayoría de los ramos. Con ellos, y con los rendimientos financieros que obtiene de la inversión de sus recursos, el Consorcio atiende y paga direc-

tamente a los asegurados las indemnizaciones que les corresponden por razón de siniestros derivados de los riesgos catalogados como extraordinarios. En 2010, el Consorcio obtuvo unos ingresos de 962 millones de euros, y pagó indemnizaciones por importe de 892 millones de euros.

- La segunda figura es un sistema de liquidación extrajudicial de entidades aseguradoras, para cuya gestión se creó en 1984 un organismo estatal: la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), que en 2002 se integró en el Consorcio de Compensación de Compensación de Seguros.

La creación de la CLEA fue el resultado de conversaciones entre la Dirección General de Seguros y el Sector Asegurador para arbitrar una solución que permitiera agilizar la liquidación de las entidades insolventes, que se demoraba por falta de medios operativos, y para proteger los intereses de los asegurados acreedores de dichas entidades, a los que la Comisión ofrece la compra de sus créditos con rapidez y en condiciones muy generosas, evitando así que vean frustradas sus expectativas de recuperación de al menos parte de sus créditos.

Los ingresos de la Comisión (ahora del Consorcio) provienen de un recargo muy reducido (que actualmente es del 1,5 por mil) sobre las primas que pagamos todos los asegurados en los ramos no Vida. Las cantidades recaudadas por esta vía han sido ampliamente suficientes para afrontar todas las liquidaciones que se han planteado, y para acumular una reserva de 1.623,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2011. Ello ha permitido que el Seguro haya resuelto este tipo de situaciones sin coste alguno para los recursos públicos.

En los veintisiete años transcurridos desde la creación de la CLEA, se han liquidado por esta vía extrajudicial 293 entidades, cifra que no debe alarmar respecto a la sanidad del sector, porque todas eran de dimensión reducida (en la mayor de ellas, los créditos por contratos de seguros superaban escasamente los 120 millones de euros).

- La tercera figura peculiar de nuestro mercado de seguros es el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, que facilita el aseguramiento de la mayor parte de los riesgos que pueden afectar a las cosechas, al ganado, a la acuicultura y a determinadas instalaciones agrarias, a través de seguros comercializados por las distintas entidades aseguradoras pero suscritas en régimen de coaseguro por un grupo de ellas, y gestionadas por una entidad privada (AGROSEGURO), en cuyo capital y cuadro de coaseguro participan las principales entidades que comercializan estas pólizas.

Las primas de estos seguros están subvencionados por el Gobierno a través de la Empresa Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), que aprueba los planes anuales de aseguramiento. El pool cuenta con el respaldo del

Consortio de Compensación de Seguros, que tiene el 10% del capital de AGROSEGURO, participa también con un 10% en el cuadro de coaseguro, y le facilita cobertura de reaseguro para estabilizar sus resultados. Todo ello permite que los agricultores y ganaderos puedan asegurar sus riesgos con unos costes soportables.

No querría que mis palabras se interpretaran como un panegírico del Seguro Español, pero en estos momentos en que nuestra Economía nos ofrece tantos motivos para la preocupación y el desánimo, es especialmente oportuno poner de relieve los aspectos positivos que también ofrece nuestra realidad económica y social. Como en toda obra humana, en el Seguro Español hay muchos aspectos criticables y susceptibles de mejora; pero constituye un sector sólido, competitivo y que ha alcanzado un alto nivel de calidad en su gestión. Ello lo sitúa en una excelente posición para seguir aumentando su dimensión cuando se supere la actual crisis. En este sentido hay que destacar que el Seguro es una actividad «elástica» en términos económicos respecto al Producto Interior Bruto, por el fuerte incremento exponencial de la sensibilidad de las personas hacia la protección y la seguridad a medida que aumentan su capacidad económica y su nivel cultural.

Quizás la mejor prueba de la solidez del Seguro —y con ello voy acabando— es cómo se ha comportado en la gravísima crisis financiera y económica iniciada en 2008, que lógicamente incide negativamente tanto en sus ingresos como en sus resultados, especialmente por la reducción de los ingresos financieros y la pérdida de valor de los activos en que invierte sus recursos. Citaré sólo algunos datos:

- Las primas totales devengadas por las aseguradoras españolas se han incrementado en un 9,4% desde los 55.775 millones de euros del ejercicio 2007 hasta los 61.045 millones de 2011. Este incremento se ha producido fundamentalmente en el Seguro de Vida, mientras que se han producido decrementos en ramos o modalidades como los de Automóviles o los Seguros de Empresas.
- Los beneficios del sector han pasado en estos años de 5.613,5 millones de euros en 2007 a 4.387 millones en 2011 con un decremento del 21,8%, porcentaje éste que soporta perfectamente la comparación con los de otros sectores productivos.
- El sector asegurador es uno de los pocos de la Economía Española que no sólo no ha destruido empleo, sino que lo ha incrementado en estos años. En concreto, en 2007 el número de personas directamente empleadas por las entidades aseguradoras era de 45.258, y en 2010, último dato conocido, se situaba en las 50.212 que antes he mencionado.

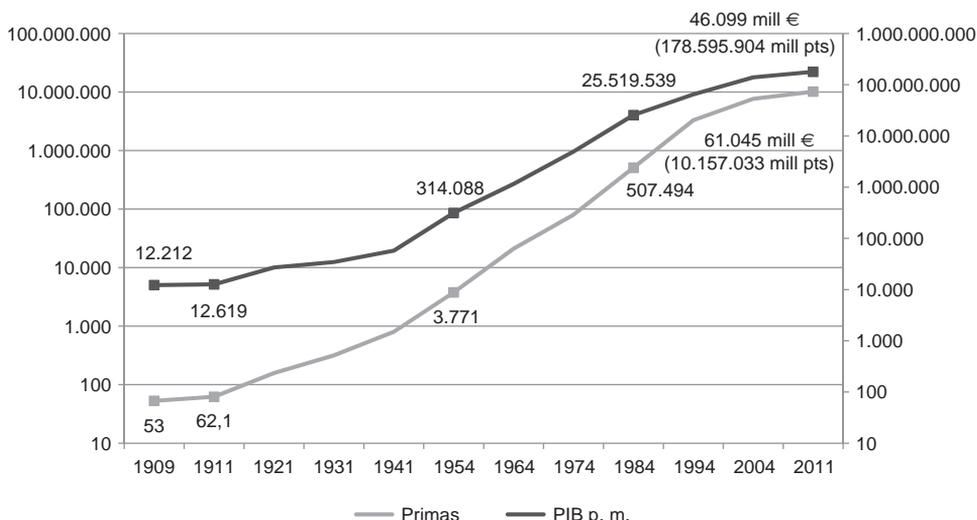
- La actividad liquidatoria del Consorcio de Compensación de Seguros tampoco refleja una aceleración del número de entidades que han entrado en situación de insolvencia. A lo largo de los tres últimos años, el Consorcio ha asumido la liquidación de 15 entidades, todas ellas de dimensión reducida.

No es de extrañar, por tanto, que hace pocos días la Directora General de Seguros, Flavia Rodríguez-Ponga, en declaraciones al diario *Expansión*, haya confirmado que la buena salud del Seguro Español se debe a que «las entidades han llegado a la crisis con los deberes hechos».

GRÁFICOS

Evolución del Seguro Español (1)

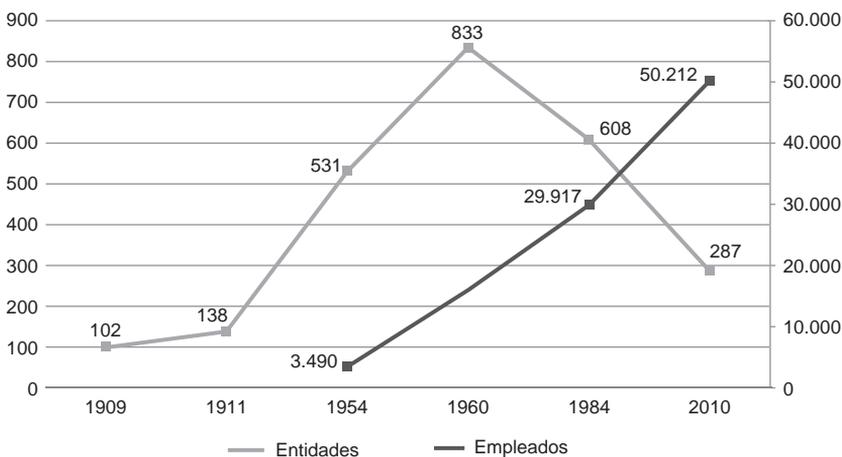
Primas Brutas y PIB (millones de pesetas)



Fuente: Estadísticas históricas de España (Fundación BBVA). Basado en 1909-1935: Frax y Matilla (1996); 1936-1953: Boletín Oficial de Seguros y Ahorro; 1954-1984: Memoria estadística de los seguros privados

Evolución del Seguro Español (2)

Entidades/Empleados



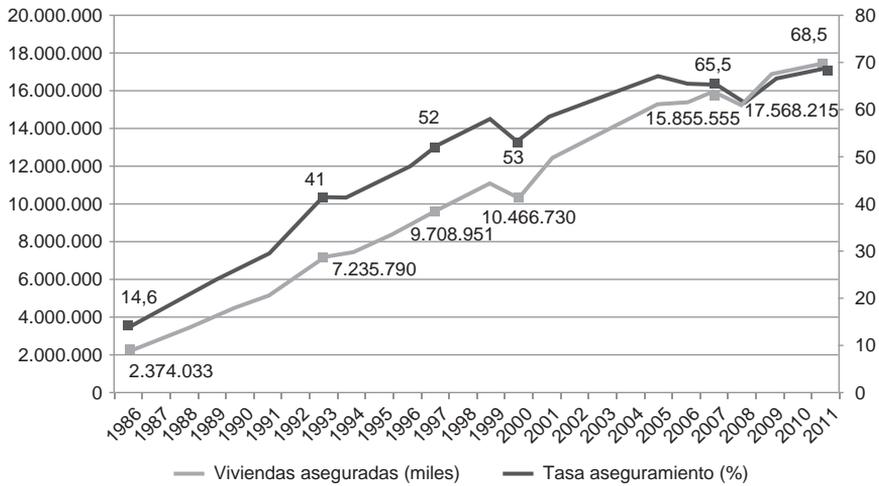
Fuente entidades: 1909: Frax y Matilla (1996); 1911: Memoria 1912, Comisaría General de Seguros; 1954 y 1960: Frax y Matilla (1996); 1984 y 2010: DGSPF

Nota: El nº de entidades del año 1984 y de 2010 incluye las Mutualidades de Previsión Social

Fuente empleados: 1954: Instituto Nacional de Estadística; 1984 y 2010: DGSPF

Evolución del Seguro Español (3)

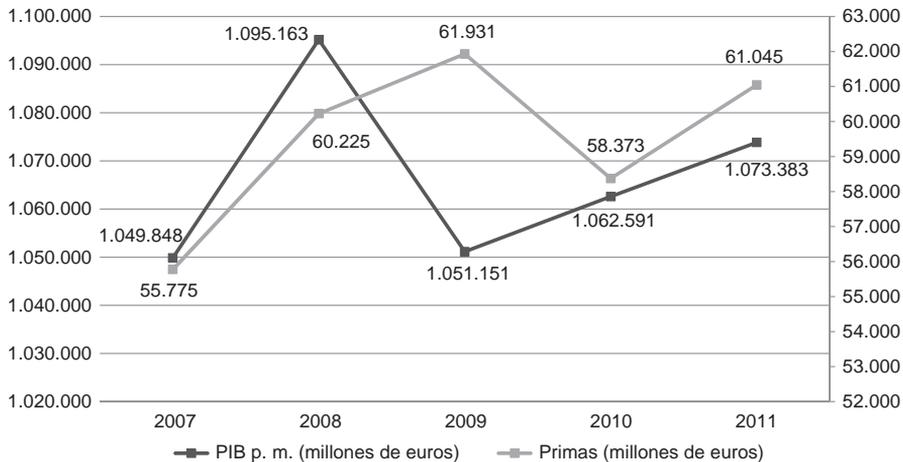
Viviendas Aseguradas/Tasa de aseguramiento



Fuente: UNESPA

El Seguro Español en la Crisis (1)

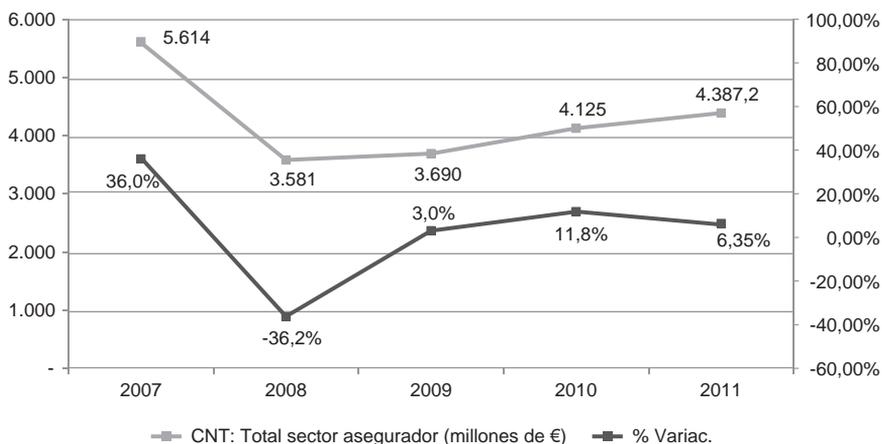
Primas/PIB



Fuente: DGSFP, Informe 2011

El Seguro Español en la Crisis (2)

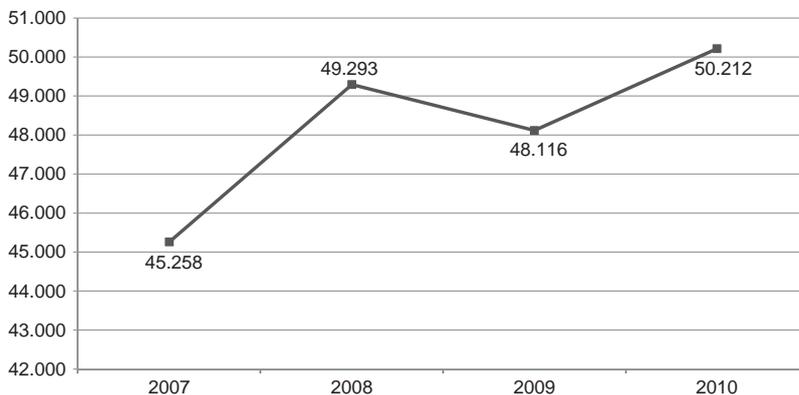
Beneficios



Fuente: DGSFP

El Seguro Español en la Crisis (3)

Evolución del empleo directo



Fuente: DGSFP

BIBLIOGRAFÍA

- BATALLER GRAU, Juan y otros: *El redimensionamiento de las Mutualidades de Previsión social como instrumento complementario del Sistema de Seguridad Social*, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, 2006.
- BERMÚDEZ MENESES, Concepción: *Liquidación y concurso de una aseguradora: cien años de normativa*, Madrid, Consorcio de Compensación de Seguros, 2009.
- FRAX, Esperanza; MATILLA, M.^a Jesús: *Centenario de la Ley de Seguros de 1908: la legislación sobre el sector asegurador en España 1908-1935*, en *Revista Española de Seguros*, n.º 133-134, enero-junio 2008, págs. 85-112.
- JURADO GIL, José: *El Seguro de vida en España: factores que influyen en su progreso*, Madrid, FUNDACIÓN MAPFRE, Instituto de Ciencias del seguro, 2009.
- MACHETTI BERMEJO, Ignacio: *El Consorcio de Compensación de Seguros: institución única, multidisciplinar y flexible al servicio del seguro español*, en *Revista ICE*, noviembre-diciembre 2006, n.º 833, págs. 69-85.
- MAESTRO, Manuel: *Formación del mercado español de seguros, 1908-1960*, Madrid, INESE, 1993.
- MAESTRO, Manuel: *Historia del seguro español*, Madrid, SEDE, 1991.
- MUÑOZ PAREDES, José María: *Un capítulo pendiente en la historia del seguro: la aportación española a la construcción jurídica del seguro de vida*, Madrid, Club de Aseguradores Internacionales, 1991.
- PONS PONS, Jerònia: *Las estrategias de crecimiento de las compañías de seguro en España (1900-1940)*, Madrid, Fundación Empresa Pública, 2002.
- PONS PONS, Jerònia: *Investigaciones históricas sobre el seguro español*, Madrid, FUNDACIÓN MAPFRE, Instituto de ciencias del Seguro, 2010.

- SALA, Mario: *Un siglo de seguros marítimos barceloneses en el comercio con América (1770-1870)*, FUNDACIÓN MAPFRE, Instituto de Ciencias del Seguro, 2012.
- TORTELLA CASARES, Gabriel: *Sobre los orígenes del seguro en España*, en *Congreso Internacional de la AEHE*, 8, 9 y 10 de septiembre 2011, Universidad Pablo de Olavide. Carmona (Sevilla).
- TORTELLA CASARES, Gabriel, CARUANA DE LAS CAGIGAS, Leonardo y GARCÍA RUIZ, José Luis: *MAPFRE 1933-2008: de Mutua a Multinacional*, Madrid, MAPFRE S.A., 2009.

DISPOSICIONES LEGISLATIVAS

- ESPAÑA. *Real Decreto mandando S.M. que rija desde 1.º del año próximo el Código de Comercio*, en *Gaceta de Madrid*, núm.146, de 13 de octubre de 1829.
- ESPAÑA. Ministerio de Gobernación, *Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio*, en *Gaceta de Madrid*, núm. 289, de 16 octubre de 1885.
- ESPAÑA. Ministerio de Gobernación, *Ley de 30 de junio de 1887* (Ley de Asociaciones), en *Gaceta de Madrid*, n.º 193, 12 de julio de 1887.
- ESPAÑA. Ministerio de Gobernación, *Ley de 30 de enero de 1900* (Ley Dato), en *Gaceta de Madrid*, n.º 31, 31 de enero de 1900.
- ESPAÑA. *LEY de Seguros de 14 de mayo de 1908 y Reglamento de 2 de febrero de 1912*, Madrid, Imprenta Góngora, 1945.
- ESPAÑA. *LEY de 16 de diciembre de 1954 sobre Ordenación de los Seguros Privados*, en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 353, de 19 de diciembre de 1954.
- ESPAÑA. Ministerio de Hacienda, *Decreto de 13 de abril de 1956 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre refundición de los Consorcios de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas y de Accidentes Individuales en un solo «Consorcio de Compensación de Seguros» e integrando en el mismo los Seguros Agrícolas, Forestales y Pecuarios*, en *Boletín Oficial del Estado*, n.º 164, 12 de junio de 1956.
- ESPAÑA. Jefatura del Estado, *Ley 50/1980, de 8 octubre, de Contrato de Seguro*, en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 250, de 17 octubre de 1980.
- ESPAÑA. *Ley de Ordenación del Seguro Privado de 2 de agosto de 1984*, Madrid, UNESPA, 1984.
- ESPAÑA, *Ley 8/1987 de 8 de junio de Planes y Fondos de Pensiones*, en *Boletín Oficial del Estado*, n.º 137, de 9 de junio de 1987.
- ESPAÑA. Jefatura del Estado, *Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio*, en *Boletín Oficial del Estado*, nº 285, de 29 de noviembre de 2006.
- REPERTORIO legislativo de seguros: 1908-1945, Madrid, *Boletín Oficial de Seguros y Ahorro*, 1947.

- REPERTORIO legislativo: 1928-1965, Madrid, Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, 1966.
- REPERTORIO legislativo: 1940-1966, Madrid, Ministerio de Hacienda, Consorcio de Compensación de Seguros, 1967.

INTERNET

- AGROSEGURO (Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrícolas Combinados S.A.): www.agroseguro.es
- BOE (Boletín Oficial del Estado): www.boe.es
- CCS (Consorcio de Compensación de Seguros): www.conorseguros.es
- DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones): www.dgsfp.meh.es
- ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios): enesa.mapa.es
- ICEA Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras: www.icea.es

COLECCIÓN “CUADERNOS DE LA FUNDACIÓN”

Instituto de Ciencias del Seguro

*Para cualquier información o para adquirir nuestras publicaciones
puede encontrarnos en:*

FUNDACIÓN MAPFRE

Publicaciones

Paseo de Recoletos 23 – 28004 Madrid – (España)

Telf.: + 34 915 818 768

Fax: +34 915 818 409

www.fundacionmapfre.com/cienciasdelseguro

183. Claves del Seguro Español: Una aproximación a la Historia del Seguro en España
182. La responsabilidad civil del asegurador de asistencia sanitaria. 2012
181. Relaciones de colaboración en el contrato de Reaseguro. 2012
180. Origen, situación actual y futuro del seguro de Protección Jurídica. 2012
179. Experiencias de microseguros en Colombia, Perú y Brasil. Modelo socio agente. 2012
178. El agente de seguros y su Responsabilidad Civil. 2012
177. Riesgo operacional en el marco de Solvencia II. 2012
176. Un siglo de seguros marítimos barceloneses en el comercio con América. (1770-1870). 2012
175. El seguro de Caución. 2012
174. La contabilidad de los corredores de seguros y los planes y fondos de pensiones. 2012
173. El seguro de Vida en América Latina. 2011
172. Gerencia de riesgos sostenibles y Responsabilidad Social Empresarial en la entidad aseguradora. 2011
171. Investigaciones en Seguros y Gerencia de Riesgos. 2011
170. Introdução ao Resseguro. 2011
169. La salud y su aseguramiento en Argentina, Chile, Colombia y España. 2011
168. Diferencias de sexo en conductas de riesgo y tasa de mortalidad diferencial entre hombres y mujeres. 2011

167. Movilización y rescate de los compromisos por pensiones garantizados mediante contrato de seguros. 2011
166. Embedded Value aplicado al ramo No Vida. 2011
165. Las sociedades cautivas de Reaseguro. 2011
164. Daños del amianto: litigación, aseguramiento de riesgos y fondos de compensación. 2011
163. El riesgo de tipo de interés: experiencia española y Solvencia II. 2011
162. I Congreso sobre las Nuevas Tecnologías y sus repercusiones en el Seguro: Internet, Biotecnología y Nanotecnología. 2011
161. La incertidumbre bioactuarial en el riesgo de la longevidad. Reflexiones bioéticas. 2011
160. Actividad aseguradora y defensa de la competencia. La exención anti-trust del sector asegurador. 2011
159. Estudio empírico sobre la tributación de los seguros de vida. 2010
158. Métodos estocásticos de estimación de las provisiones técnicas en el marco de Solvencia II. 2010
157. Introducción al Reaseguro. 2010
156. Encuentro Internacional sobre la Historia del Seguro. 2010
155. Los sistemas de salud en Latinoamérica y el papel del seguro privado. 2010
154. El Seguro de Crédito en Chile. 2010
153. El análisis financiero dinámico como herramienta para el desarrollo de modelos internos en el marco de Solvencia II. 2010
152. Características sociodemográficas de las personas con doble cobertura sanitaria. Un estudio empírico. 2010
151. Solidaridad impropia y seguro de Responsabilidad Civil. 2010
150. La prevención del blanqueo de capitales en las entidades aseguradoras, las gestoras y los corredores de seguros 2010
149. Fondos de aseguramiento agropecuario y rural: la experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores. 2010
148. Avaliação das Provisões de Sinistro sob o Enfoque das Novas Regras de Solvência do Brasil. 2010
147. El principio de igualdad sexual en el Seguro de Salud: análisis actuarial de su impacto y alcance. 2010

146. Investigaciones históricas sobre el Seguro español. 2010
145. Perspectivas y análisis económico de la futura reforma del sistema español de valoración del daño corporal. 2009
144. Contabilidad y Análisis de Cuentas Anuales de Entidades Aseguradoras (Plan contable 24 de julio de 2008). 2009
143. Mudanças Climáticas e Análise de Risco da Indústria de Petróleo no Litoral Brasileiro. 2009
142. Bases técnicas dinámicas del Seguro de Dependencia en España. Una aproximación en campo discreto. 2009
141. Transferencia Alternativa de Riesgos en el Seguro de Vida: Titulización de Riesgos Aseguradores. 2009
140. Riesgo de negocio ante asegurados con múltiples contratos. 2009
139. Optimización económica del Reaseguro cedido: modelos de decisión. 2009
138. Inversiones en el Seguro de Vida en la actualidad y perspectivas de futuro. 2009
137. El Seguro de Vida en España. Factores que influyen en su progreso. 2009
136. Investigaciones en Seguros y Gestión de Riesgos. RIESGO 2009.
135. Análisis e interpretación de la gestión del fondo de maniobra en entidades aseguradoras de incendio y lucro cesante en grandes riesgos industriales. 2009
134. Gestión integral de Riesgos Corporativos como fuente de ventaja competitiva: cultura positiva del riesgo y reorganización estructural. 2009
133. La designación de la pareja de hecho como beneficiaria en los seguros de vida. 2009
132. Aproximación a la Responsabilidad Social de la empresa: reflexiones y propuesta de un modelo. 2009
131. La cobertura pública en el seguro de crédito a la exportación en España: cuestiones prácticas-jurídicas. 2009
130. La mediación en seguros privados: análisis de un complejo proceso de cambio legislativo. 2009
129. Temas relevantes del Derecho de Seguros contemporáneo. 2009
128. Cuestiones sobre la cláusula cut through. Transferencia y reconstrucción. 2008

127. La responsabilidad derivada de la utilización de organismos genéticamente modificados y la redistribución del riesgo a través del seguro. 2008
126. Ponencias de las Jornadas Internacionales sobre Catástrofes Naturales. 2008
125. La seguridad jurídica de las tecnologías de la información en el sector asegurador. 2008
124. Predicción de tablas de mortalidad dinámicas mediante un procedimiento bootstrap. 2008
123. Las compañías aseguradoras en los procesos penal y contencioso-administrativo. 2008
122. Factores de riesgo y cálculo de primas mediante técnicas de aprendizaje. 2008
121. La solicitud de seguro en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. 2008
120. Propuestas para un sistema de cobertura de enfermedades catastróficas en Argentina. 2008
119. Análisis del riesgo en seguros en el marco de Solvencia II: Técnicas estadísticas avanzadas Monte Carlo y Bootstrapping. 2008
118. Los planes de pensiones y los planes de previsión asegurados: su inclusión en el caudal hereditario. 2007
117. Evolução de resultados técnicos e financeiros no mercado segurador iberoamericano. 2007
116. Análisis de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. 2007
115. Sistemas de cofinanciación de la dependencia: seguro privado frente a hipoteca inversa. 2007
114. El sector asegurador ante el cambio climático: riesgos y oportunidades. 2007
113. Responsabilidade social empresarial no mercado de seguros brasileiro influências culturais e implicações relacionais. 2007
112. Contabilidad y análisis de cuentas anuales de entidades aseguradoras. 2007
111. Fundamentos actuariales de primas y reservas de fianzas. 2007
110. El Fair Value de las provisiones técnicas de los seguros de Vida. 2007

109. El Seguro como instrumento de gestión de los M.E.R. (Materiales Especificados de Riesgo). 2006
108. Mercados de absorción de riesgos. 2006
107. La exteriorización de los compromisos por pensiones en la negociación colectiva. 2006
106. La utilización de datos médicos y genéticos en el ámbito de las compañías aseguradoras. 2006
105. Los seguros contra incendios forestales y su aplicación en Galicia. 2006
104. Fiscalidad del seguro en América Latina. 2006
103. Las NIC y su relación con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras. 2006
102. Naturaleza jurídica del Seguro de Asistencia en Viaje. 2006
101. El Seguro de Automóviles en Iberoamérica. 2006
100. El nuevo perfil productivo y los seguros agropecuarios en Argentina. 2006
99. Modelos alternativos de transferencia y financiación de riesgos "ART": situación actual y perspectivas futuras. 2005
98. Disciplina de mercado en la industria de seguros en América Latina. 2005
97. Aplicación de métodos de inteligencia artificial para el análisis de la solvencia en entidades aseguradoras. 2005
96. El Sistema ABC-ABM: su aplicación en las entidades aseguradoras. 2005
95. Papel del docente universitario: ¿enseñar o ayudar a aprender?. 2005
94. La renovación del Pacto de Toledo y la reforma del sistema de pensiones: ¿es suficiente el pacto político? 2005
92. Medición de la esperanza de vida residual según niveles de dependencia en España y costes de cuidados de larga duración. 2005
91. Problemática de la reforma de la Ley de Contrato de Seguro. 2005
90. Centros de atención telefónica del sector asegurador. 2005
89. Mercados aseguradores en el área mediterránea y cooperación para su desarrollo. 2005
88. Análisis multivariante aplicado a la selección de factores de riesgo en la tarificación. 2004

87. Dependencia en el modelo individual, aplicación al riesgo de crédito. 2004
86. El margen de solvencia de las entidades aseguradoras en Iberoamérica. 2004
85. La matriz valor-fidelidad en el análisis de los asegurados en el ramo del automóvil. 2004
84. Estudio de la estructura de una cartera de pólizas y de la eficacia de un Bonus-Malus. 2004
83. La teoría del valor extremo: fundamentos y aplicación al seguro, ramo de responsabilidad civil autos. 2004
81. El Seguro de Dependencia: una visión general. 2004
80. Los planes y fondos de pensiones en el contexto europeo: la necesidad de una armonización. 2004
79. La actividad de las compañías aseguradoras de vida en el marco de la gestión integral de activos y pasivos. 2003
78. Nuevas perspectivas de la educación universitaria a distancia. 2003
77. El coste de los riesgos en la empresa española: 2001.
76. La incorporación de los sistemas privados de pensiones en las pequeñas y medianas empresas. 2003
75. Incidencia de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en los procesos de responsabilidad civil derivada del uso de vehículos a motor. 2002
74. Estructuras de propiedad, organización y canales de distribución de las empresas aseguradoras en el mercado español. 2002
73. Financiación del capital-riesgo mediante el seguro. 2002
72. Análisis del proceso de exteriorización de los compromisos por pensiones. 2002
71. Gestión de activos y pasivos en la cartera de un fondo de pensiones. 2002
70. El cuadro de mando integral para las entidades aseguradoras. 2002
69. Provisiones para prestaciones a la luz del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; métodos estadísticos de cálculo. 2002
68. Los seguros de crédito y de caución en Iberoamérica. 2001
67. Gestión directiva en la internacionalización de la empresa. 2001
65. Ética empresarial y globalización. 2001

64. Fundamentos técnicos de la regulación del margen de solvencia. 2001
63. Análisis de la repercusión fiscal del seguro de vida y los planes de pensiones. Instrumentos de previsión social individual y empresarial. 2001
62. Seguridad Social: temas generales y régimen de clases pasivas del Estado. 2001
61. Sistemas Bonus-Malus generalizados con inclusión de los costes de los siniestros. 2001
60. Análisis técnico y económico del conjunto de las empresas aseguradoras de la Unión Europea. 2001
59. Estudio sobre el euro y el seguro. 2000
58. Problemática contable de las operaciones de reaseguro. 2000
56. Análisis económico y estadístico de los factores determinantes de la demanda de los seguros privados en España. 2000
54. El corredor de reaseguros y su legislación específica en América y Europa. 2000
53. Habilidades directivas: estudio de sesgo de género en instrumentos de evaluación. 2000
52. La estructura financiera de las entidades de seguros, S.A. 2000
51. Seguridades y riesgos del joven en los grupos de edad. 2000
50. Mixturas de distribuciones: aplicación a las variables más relevantes que modelan la siniestralidad en la empresa aseguradora. 1999
49. Solvencia y estabilidad financiera en la empresa de seguros: metodología y evaluación empírica mediante análisis multivariante. 1999
48. Matemática Actuarial no vida con MapleV. 1999
47. El fraude en el Seguro de Automóvil: cómo detectarlo. 1999
46. Evolución y predicción de las tablas de mortalidad dinámicas para la población española. 1999
45. Los Impuestos en una economía global. 1999
42. La Responsabilidad Civil por contaminación del entorno y su aseguramiento. 1998
41. De Maastricht a Amsterdam: un paso más en la integración europea. 1998
39. Perspectiva histórica de los documentos estadístico-contables del órgano de control: aspectos jurídicos, formalización y explotación. 1997

38. Legislación y estadísticas del mercado de seguros en la comunidad iberoamericana. 1997
37. La responsabilidad civil por accidente de circulación. Puntual comparación de los derechos francés y español. 1997
36. Cláusulas limitativas de los derechos de los asegurados y cláusulas delimitadoras del riesgo cubierto: las cláusulas de limitación temporal de la cobertura en el Seguro de Responsabilidad Civil. 1997
35. El control de riesgos en fraudes informáticos. 1997
34. El coste de los riesgos en la empresa española: 1995
33. La función del derecho en la economía. 1997
32. Decisiones racionales en reaseguro. 1996
31. Tipos estratégicos, orientación al mercado y resultados económicos: análisis empírico del sector asegurador español. 1996
30. El tiempo del directivo. 1996
29. Ruina y Seguro de Responsabilidad Civil Decenal. 1996
28. La naturaleza jurídica del Seguro de Responsabilidad Civil. 1995
27. La calidad total como factor para elevar la cuota de mercado en empresas de seguros. 1995
26. El coste de los riesgos en la empresa española: 1993
25. El reaseguro financiero. 1995
24. El seguro: expresión de solidaridad desde la perspectiva del derecho. 1995
23. Análisis de la demanda del seguro sanitario privado. 1993
22. Rentabilidad y productividad de entidades aseguradoras. 1994
21. La nueva regulación de las provisiones técnicas en la Directiva de Cuentas de la C.E.E. 1994
20. El Reaseguro en los procesos de integración económica. 1994
19. Una teoría de la educación. 1994
18. El Seguro de Crédito a la exportación en los países de la OCDE (evaluación de los resultados de los aseguradores públicos). 1994
16. La legislación española de seguros y su adaptación a la normativa comunitaria. 1993
15. El coste de los riesgos en la empresa española: 1991
14. El Reaseguro de exceso de pérdidas 1993

12. Los seguros de salud y la sanidad privada. 1993
10. Desarrollo directivo: una inversión estratégica. 1992
9. Técnicas de trabajo intelectual. 1992
8. La implantación de un sistema de controlling estratégico en la empresa. 1992
7. Los seguros de responsabilidad civil y su obligatoriedad de aseguramiento. 1992
6. Elementos de dirección estratégica de la empresa. 1992
5. La distribución comercial del seguro: sus estrategias y riesgos. 1991
4. Los seguros en una Europa cambiante: 1990-95. 1991
2. Resultados de la encuesta sobre la formación superior para los profesionales de entidades aseguradoras (A.P.S.). 1991
1. Filosofía empresarial: selección de artículos y ejemplos prácticos. 1991

ÚLTIMOS LIBROS PUBLICADOS

La historia del seguro en Chile (1810-2010). 2012

Modelo de proyección de carteras de seguros para el ramo de decesos. 2011

Desarrollo comercial del seguro colectivo de dependencia en España. 2010

La mediación de seguros en España: análisis de la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. 2010

Museo del Seguro. Catálogo. 2010

Diccionario MAPFRE de Seguros. 2008

Teoría de la credibilidad: desarrollo y aplicaciones en primas de seguros y riesgos operacionales. 2008

El seguro de caución: una aproximación práctica. 2007

El seguro de pensiones. 2007

Las cargas del acreedor en el seguro de responsabilidad civil. 2006

Diccionario bilingüe de expresiones y términos de seguros: inglés-español, español-inglés. 2006

El seguro de riesgos catastróficos: reaseguro tradicional y transferencia alternativa de riesgos. 2005

La liquidación administrativa de entidades aseguradoras. 2005

INFORMES Y RANKINGS

Desde 1994 se publican anualmente estudios que presentan una panorámica concreta de los mercados aseguradores europeos, de España e Iberoamérica y que pueden consultarse en formato electrónico desde la página Web: www.fundacionmapfre.com/cienciasdelseguro

- Mercado español de seguros
- Mercado asegurador de Iberoamérica
- Ranking de grupos aseguradores europeos
- Ranking de grupos aseguradores iberoamericanos
- Informe sobre la percepción social del seguro en España. 2012
- Emprender en momentos de crisis: riesgos y factores de éxito. 2012